



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Verbal Sumario –Cancelación y Reposición de Título Valor-
RADICADO: 680014003015-2019-00585-00

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora aportó el recibido de la comunicación por correo electrónico, pero no obtuvo respuesta. Para proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del señor SHAMIR EBRATT CARR de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C. G. del P.

Realícese la inclusión en el registro de personas emplazada tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, esto es, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Surtido lo anterior, el proceso se ingresará al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Entiéndase que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de septiembre de 2020.